



---

# INFORME DE APTITUD

---

JJ. Afalcat, SL

---

## INFORME DE APTITUD

En los informes de aptitud queda reflejada, de forma individualizada y específica para cada trabajador, la idoneidad de la labor realizada en relación con la salud actual de sus trabajadores y las adaptaciones necesarias (en caso de ser conveniente) para garantizar la realización de la tarea de manera segura.

Asimismo, cumple con el requerimiento legal de disponer de esta aptitud por si es requerida por la autoridad laboral o en algún acuerdo de carácter profesional con otras empresas donde sea necesaria para la coordinación de actividades empresariales.

Se consideran diferentes tipos de aptitud; cada uno de ellos condiciona unas actuaciones concretas tal como se describen:

- **APTO:** indica que no existe ninguna circunstancia que limite o perjudique de manera previsible la salud del trabajador.
- **APTO CON OBSERVACIONES:** en este caso el trabajador es apto, lo que indica que puede continuar haciendo su trabajo con normalidad, pero existen algunas circunstancias de salud que requieren un control médico por parte de Vigilancia de la Salud más frecuente o más documentado.
- **APTO CON RESTRICCIONES:** en este caso, el trabajador es apto, lo que indica que puede continuar haciendo su trabajo, pero con algunas restricciones sobre determinadas tareas derivadas de una condición o situación física o emocional que así lo hacen necesario. El empresario debe conocer cuáles son las tareas que quedan limitadas para el trabajador y, si es necesario, deberá cambiarlas por otras que pueda llevar a cabo. El equipo médico hará un seguimiento al trabajador para quitarle la restricción. Esta situación puede ser de carácter definitivo o provisional si existe posibilidad de mejoría clínica.
- **NO APTO:** En este caso el trabajador no podrá seguir realizando la tarea que estaba haciendo a causa de una situación de salud que lo hace incompatible. El empresario debe conocer la situación del trabajador y le deberá facilitar un cambio en las tareas que desarrollaba por otras que pueda llevar a cabo.

Hay que mantener este documento debidamente actualizado para garantizar la correcta trazabilidad e integración de la acción preventiva

	<b>JJ. Afalcat, SL</b>	Id. Empresa: 25202 Id. Document: 1021
	<b>INFORME APTITUD</b>	

**Nombre del trabajador:** IBARZ MORAGAS DAVID  
**DNI/NIE:** 39909584F  
**Puesto de trabajo:** Operador Maquinaria

**Calificación:** Apto.

**Protocolos aplicados:**

- 2 - PROTOCOLO POSTURAS FORZADAS
- 4 - PROTOCOLO DE ASMA LABORAL
- 9 - PROTOCOLO MANIPULACIÓN DE CARGAS
- 10 - PROTOCOLO RUIDO
- 11 - PROTOCOLO EXPOSICIÓN A VIBRACIONES
- 12 - EXPLORACIÓN FÍSICA
- 15 - PROTOCOLO DE CONDUCTORES
- 25 - ANAMNESIS GENERAL
- 27 - PROTOCOLO NEUROPATIAS POR PRESIÓN
- 31 - PROTOCOLO POR BIOLÓGICOS-TETANUS
- 61 - PROTOCOLO DE EXPOSICIÓN A TEMP. EXTREMAS

**Fecha examen:** 03/07/2019

**Aptitud con validez:** 12 meses

**Dirección médica Vigilancia de la Salud**

**Dr/a.:** Jordi Querolt Monterde

**Col. Nº:** 15623

**Especialista en Medicina del Trabajo**

<b>Firma:</b>	<b>Sello:</b>
	 <small>NIE: A-25070178</small> <small>Av. del Canal, 11b - 25230 MOLLERUSSA (Lleida)</small>

24 de julio de 2019